

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2817/24

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tarifa por el servicio integral del agua (abastecimiento, alcantarillado, depuración y potabilización del agua), y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2024, el Pleno eleva a definitivo dicho acuerdo, según lo previsto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. El texto modificado se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada norma legal.

ABASTECIMIENTO

- * Cuota fija: 5,445 € / usuario y trim.
- * Cuota variable:
 - De 0 a 25 m³/tr.: 0,24 €/m³
 - De 26 a 45 m³/tr.: 0,608 €/m³
 - De 46 a 90 m³/tr.: 0,92 €/m³
 - De 90 m³ en adelante: 2,041 €/m³
- * Canon de mantenimiento de contador:
2,009 € /contador y trim.

POTABILIZACIÓN

- * Cuota fija: 9,374 € / usuario y trim.
- * Cuota variable:
 - De 0 a 25 m³/tr.: 0,204 €/m³
 - De 26 a 45 m³/tr.: 0,268 €/m³
 - De 46 a 90 m³/tr.: 0,369 €/m³
 - De 90 m³ en adelante: 0,494 €/m³

ALCANTARILLADO

- * Cuota fija de saneamiento: 2,170 €/contador y trim.



DEPURACIÓN

* Cuota fija de depuración: 9,506 €/usuario y trim.

* Cuota variable:

m³ facturado/trimestre.: 0,179 €/m³

Piedralaves, 5 de diciembre de 2024.

El Alcalde, *Germán Ulloa López*.